



## COMITÉ HELSINKI HÚNGARO

H-1074 Budapest, Dohány utca 20. II/9.  
P.O. Box: H-1242 Budapest, Pf. 317.  
Tel/fax: + 36 1 321 4323, 321 4141, 321 4327  
helsinki@helsinki.hu  
[www.helsinki.hu](http://www.helsinki.hu)

## Nuevo reglamento sobre el procedimiento de asilo en Hungría

*Última actualización: 22 junio 2020.*

El reglamento para solicitar asilo en Hungría ha cambiado. Este nuevo reglamento estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020. Dado que aún no hemos visto cómo funcionará dicho reglamento en la práctica, este panfleto contiene exclusivamente aquella información que puede ser comprendida de acuerdo a las exactas palabras de la nueva ley. Aquellas cuestiones que no puedan ser aclaradas por el nuevo reglamento, serán resueltas más adelante, sea con la práctica o con cambios en la ley.

### **¿Cómo puedo solicitar asilo en Hungría?**

#### **1. Si me encuentro en el territorio de Hungría, ¿puedo solicitar asilo?**

Puede solicitar asilo en el territorio de Hungría, **únicamente si** usted es:

- **Beneficiario del estatuto de protección subsidiaria** ('oltalmazott', en húngaro);
- **Hijo/a** (menor de 18 años de edad) **de un refugiado/a o beneficiario/a del estatuto de protección subsidiaria;**
- **Padre o madre, o representante legal de un menor refugiado o beneficiario del estatuto de protección subsidiaria;**
- **Cónyuge de un refugiado/a o beneficiario/a del estatuto de protección subsidiaria, si su cónyuge entró a Hungría después de haber contraído matrimonio, o;**
- **Si usted entró a Hungría de forma legal,** (es decir, tenía los documentos de viaje necesarios, como, por ejemplo, el pasaporte) **y** ahora su libertad está limitada (por ejemplo, usted está detenido o arrestado), o está cumpliendo su sentencia (por ejemplo, en prisión). Su libertad está limitada si, por ejemplo, usted ha cometido un delito y fue sentenciado a prisión, o ha sido expulsado de Hungría y fue llevado a detención.

#### **¿Qué debo hacer para solicitar asilo?**

Debe entregar la solicitud de asilo **en persona**, de manera **verbal o escrita**, durante los horarios de apertura en la oficina de asilo.



## COMITÉ HELSINKI HÚNGARO

H-1074 Budapest, Dohány utca 20. II/9.  
P.O. Box: H-1242 Budapest, Pf. 317.  
Tel/fax: + 36 1 321 4323, 321 4141, 321 4327  
helsinki@helsinki.hu  
[www.helsinki.hu](http://www.helsinki.hu)

El nombre de la oficina de asilo en húngaro es el siguiente: Országos Idegenrendészeti Főigazgatóság, Menekültügyi Igazgatóság, Menedékjogi Osztály. Dirección: 1117 Budapest, Budafoki út 60., [aquí](#) puede acceder al sitio web.

### 2. Si NO estoy en el territorio de Hungría, ¿puedo solicitar asilo?

Sí. En primer lugar, debe entregar una **declaración de intención** ante la **Embajada de Hungría en Ucrania o Serbia**. En esta declaración, usted expresa su intención de solicitar asilo en Hungría. De acuerdo a su declaración de intención, la embajada le podría conceder el derecho de viajar a Hungría. En este caso, usted deberá solicitar asilo **al llegar** a Hungría (inmediatamente después de entrar en Hungría).

#### ¿Qué debo hacer para solicitar asilo?

Antes de venir a Hungría y presentar la solicitud de asilo, **debe llenar y firmar** el [formulario](#) oficial de la declaración de intención. Debe entregar este documento en la **Embajada de Hungría en Kiev, Ucrania o en la Embajada de Hungría en Belgrado, Serbia**. (Embajada de Hungría en Ucrania: <https://kijev.mfa.gov.hu/eng>, Embajada de Hungría en Serbia: <https://belgrad.mfa.gov.hu/rus>.)

### 3. Estoy en Hungría, pero de acuerdo al reglamento, no puedo solicitar asilo. ¿Qué debo hacer en este caso si quiero presentar una solicitud de asilo?

Este caso en particular no está definido por el nuevo reglamento. Le sugerimos que se dirija a la oficina de asilo para resolver esta duda (el nombre de la oficina en húngaro es el siguiente: Országos Idegenrendészeti Főigazgatóság, dirección: 1117 Budapest, Budafoki út 60.). También puede contactarse con nosotros, y trataremos de ayudarle (Comité Helsinki Húngaro, correo electrónico: [helsinki@helsinki.hu](mailto:helsinki@helsinki.hu), teléfono: + 36 1 321 4323).

### 4. ¿Qué pasará en la embajada?

Debe acercarse a la embajada en persona y entregarles la declaración de intención debidamente llenada y firmada. Puede descargar la declaración [aquí](#). Una sola declaración es suficiente para usted y su familia. Debe dar sus datos de contacto a la embajada, y también le tomarán una fotografía.

Debe presentar sus **documentos de identidad** (por ejemplo, pasaporte, documento de identificación personal) y **otros documentos relevantes**, así como también (su certificado de nacimiento y el de sus hijos). Si usted no tiene ninguno de estos documentos, debe presentar **cualquier otro documento** con el cual pueda demostrar su identidad. En la embajada, el personal sacará copias de sus documentos.

La embajada se encargará de enviar todos sus documentos a la oficina de asilo en Hungría. Si la oficina de asilo decide entrevistarle, la embajada lo contactará usando los datos de contacto que usted haya indicado (por ejemplo, vía telefónica). Usted tendrá que dirigirse de nuevo a la embajada



## COMITÉ HELSINKI HÚNGARO

H-1074 Budapest, Dohány utca 20. II/9.  
P.O. Box: H-1242 Budapest, Pf. 317.  
Tel/fax: + 36 1 321 4323, 321 4141, 321 4327  
helsinki@helsinki.hu  
[www.helsinki.hu](http://www.helsinki.hu)

para realizar la entrevista, la cual podrá ser por vía online o vía telefónica. Esta llamada será realizada por la embajada y la oficina de asilo, y de ser necesario, se proporcionará un intérprete.

### ¿Este procedimiento tiene algún costo?

No. El procedimiento es **gratis**.

### ¿La embajada puede negarse a recibir mi declaración de intención?

**No, no puede hacerlo** si usted llena y firma la declaración de intención de manera correcta.

### 5. ¿Cuándo puedo viajar a Hungría?

**La embajada le informará** si la oficina de asilo le ha concedido el permiso de venir a Hungría. Puede ocurrir que, a pesar de que se le haya permitido venir a Hungría, **usted no tenga los documentos necesarios para viajar** (para viajar a Hungría, siempre se debe tener un pasaporte, y de ser necesario, una visa o un permiso de residencia). De ser el caso, la embajada le emitirá un documento especial de viaje. Cuando este documento esté listo, la embajada le notificará y tendrá **15 días desde la notificación para retirar el documento**. Este documento especial tiene una validez de 30 días, y le permite entrar a Hungría una sola vez. Este documento no puede ser utilizado para entrar y salir de Hungría más de una vez.

### 6. Me permitieron viajar a Hungría después de presentar mi declaración de intención. ¿Qué debo hacer cuando llegue a Hungría?

Debe informar al oficial de control que quiere solicitar asilo. El oficial lo llevará a las autoridades de asilo dentro de 24 horas. Al llegar, debe informar nuevamente que quiere solicitar asilo. La autoridad de asilo decidirá acerca de su caso. El hecho de que las autoridades húngaras le hayan concedido el permiso de venir a Hungría, no significa que le concederán estatus de refugiado o protección subsidiaria. Al final de su proceso, la autoridad de asilo podría tomar alguna de las siguientes decisiones: le podría conceder estatus de refugiado o beneficiario de protección subsidiaria (el cual es un estatus similar al de refugiado), o su solicitud de asilo podría ser rechazada. Si usted piensa que la autoridad de asilo haya tomado una decisión errada, puede dirigirse a la corte y apelar la decisión de la autoridad de asilo. Cualquiera que fuese el caso, siempre debe cooperar con las autoridades.

### 7. Entregué mi solicitud de asilo a las autoridades después de entrar en Hungría. ¿Qué sucederá ahora?

Después de ir a las oficinas de la autoridad de asilo, lo llevarán a un lugar de alojamiento, exclusivamente para solicitantes de asilo, por un periodo máximo de 4 semanas. Usted no podrá salir de ahí durante estas 4 semanas. La autoridad de asilo tomará una decisión sobre su caso, de acuerdo al reglamento general del procedimiento de asilo.



## COMITÉ HELSINKI HÚNGARO

H-1074 Budapest, Dohány utca 20. II/9.

P.O. Box: H-1242 Budapest, Pf. 317.

Tel/fax: + 36 1 321 4323, 321 4141, 321 4327

helsinki@helsinki.hu

[www.helsinki.hu](http://www.helsinki.hu)

### Leyes pertinentes:

Decreto Gubernamental 233/2020. (V. 28.)

Decreto del Ministerio del Interior 15/2020. (V. 26.)

Decreto del Ministerio del Interior 16/2020. (VI.17.)

Ley LVIII sobre el reglamento provisional respecto a la terminación del estado de emergencia y la respuesta a la pandemia de 2020

Ley LXXX de Asilo de 2007

Decreto Gubernamental 301/2007. (IX. 9.)

Decreto Gubernamental 40/2020. (III. 11.)

[Información acerca del procedimiento de asilo escrito por la autoridad de asilo](#) (disponible en húngaro)